

g. q. si los creditos procedentes a debito por repre-  
sentacion Vecinal de q. cubrir el deficit de gastos  
legitimos, se exprese con, acompañando al su cor-  
respondiente a demanda y en q. cantidad lo sea  
cada uno; lo q. acordó la corporacion q. en  
guarda q. completa gobernacion y q. pue en  
provision entre q. otra provusiones q. otras circunst-  
q. la responsabilidad por los resarcimientos faze-  
da sobre la d. corporacion los Agentes entre annos  
a q. agujetas corresponden q. d. año precedente q.  
dijeron q. guarda el señalamiento de plazos en q.  
los han de hacer efectivo, se trate de este art.  
los q. se fueron en el año 1841, q. verificaron  
sus reportantes, q. el cual dijeron q. debieron 39880

Y puestq del caso - en 29. m.d.; quedando las mencionadas entregar al con-  
sejo q. la compra.  
acaba el año no siendo a otra D. de la q. dada orden de dirección  
nunca otra con-  
gent. a contribuy. Director a 15 d. esa m.c.  
yad. algunos q. incinta en el d. 26 al mismo d. 25 por lo  
credo a favor de  
los propios;  
en el q. se provee q. desde luego se proceda al  
liquidacion del fondo suplementario dho año dho  
basta el d. 18.6.8 y con autorizar se realice.

Ma a m. of. al subo a Corregidor  
Ma feio 24 de corrente devolviendo agnósticos  
el repartimiento de labores a comienzos de este año  
y el a 1326. Suches porta vane al ministro  
junto de presupuesto provincial en acuerdo q.  
se pague hasta octubre al maestro don  
Julián Schrey o p' d. S. diez largos procedido  
a la reclamación. Con lo q. se concluyó con  
acuerdo q. permanezca q. d. Iavar, Corregidor

Antonio Rotari Diego Escobar

